



Juzgado Promiscuo del Circuito
Segovia – Antioquia

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE
SEGOVIA, ANTIOQUIA,**

EMPLAZA:

A las **PERSONAS** que se crean con derecho a intervenir sobre los bienes inmuebles que más adelante se identificarán, ubicados en zona rural del municipio de Remedios (Ant.), para que comparezcan personalmente o por intermedio de apoderado judicial, dentro del proceso Verbal Pertenencia –Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio- instaurada por el señor **MANUEL ANTONIO ESTRADA MONTOYA**, contra la empresa **GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA, LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS** y las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, radicado No. **057363189001 2020 00133 00**, cuya usucapión se pretende adquirir de los siguientes bienes inmuebles:

a) Lote de terreno ubicado en el área rural del municipio de Remedios, Ant., lote con mejoras consistentes en unas rastrojeras, montes, sementeras de caña, cacao, café y árboles frutales, que linda de la desembocadura del amagamiento tinajitas, de la quebrada doña Teresa hasta 15 cuadras más arriba, de donde comienza por sobre la acequia que conduce agua, a la última planta de la Frontino Gold Mines Ltda., este punto 15 cuadras más arriba del cauce mencionado, en línea recta al ato de Tinajitas, por todo el camino llamado “El Hundidor” al alto de tinajitas o Hundidor, de este alto en línea recta a una puerta de golpe que hay en el camino conocido con el nombre de El Bagre, aproximadamente media cuadra de distancia de un amagamiento sin nombre que pasa por el lugar nombrado de “El Dos” punto que esa a 4 cuadras arriba donde comienza la aludida acequia, sobre dicho amagamiento agua abajo hasta donde desemboca la quebrada de Doña Teresa, de este desemboque aguas arriba por la quebrada hasta el desemboque del amagamiento “Tinajitas”, punto de partida. Tiene una Extensión de 101,35 hectáreas.

Lote de terreno identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 027-20423 de la oficina de Registro de Il. PP. de Segovia (Ant.), donde no aparece persona alguna como titular de derecho real de dominio.

b) Lote de terreno que se encuentra ubicado en el área rural del municipio de Remedios, cuyos linderos generales son: Por un costado con Sigifredo Salazar, por otro costado con Ignacio y el restante lindero con el predio Tinajitas de propiedad del demandante. Tiene una extensión de 6.25 Hectáreas.



Juzgado Promiscuo del Circuito
Segovia – Antioquia

Dicho lote de terreno hace parte de uno de mayor extensión cuyas especificaciones y linderos aparece en el folio de matrícula inmobiliaria 027-2434 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia, donde aparece la empresa Zandor Capital S.A Colombia y/o Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Segovia.

Para efectos del numeral 6° del artículo 108 del Código General del proceso, el presente edicto se entiende surtido quince (15) días después de que se publique la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término de un (1) mes para contestar la demanda, contados a partir del día siguiente al cumplimiento de lo ordenado en el inciso final del numeral 7 del artículo 375 ídem, so pena de designársele Curador ad litem, con quien se continuará con el trámite del proceso.

Segovia, 04 de marzo de 2021

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA
Secretaria